

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000115

00008

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de TORADEINC S.A., otorgada el 18 de Julio de 2008 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 0021 de 12 de enero del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 21 de 12 de enero del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

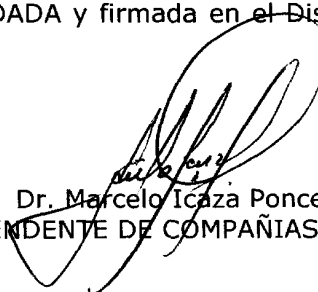
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 800,00 a USD \$ 23.300,00 y la reforma de estatutos de TORADEINC S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Tercero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

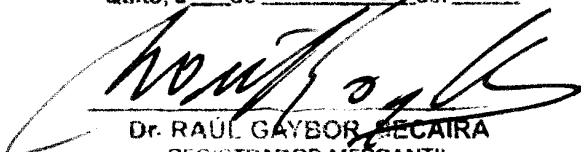
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Enero de 2009.

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

 EXP. 86447  
Tr. 01.1.08.001322

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 809  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 17 de MAR 2009 del

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

